



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072

San Isidro, 18 ENE 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de **COORDINADORA DE MATRIMONIOS** de la Municipalidad de San Isidro; por lo que se hace necesaria su designación para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 19 de enero de 2023, a la señora **ROMY MARIE INAGAKI HENNA**, en el cargo de **COORDINADORA DE MATRIMONIOS** de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR a partir del 19 de enero de 2023, la facultad de celebrar matrimonios civiles a la señora **ROMY MARIE INAGAKI HENNA**, **COORDINADORA DE MATRIMONIOS**, de la Municipalidad de San Isidro.

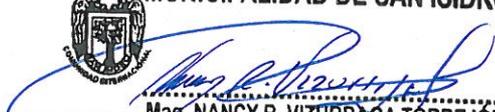
ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a partir del 19 de enero de 2023, a la señora **ROMY MARIE INAGAKI HENNA**, como abogada autorizada de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6° de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


Mag. **NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN**
Alcaldesa

